



Rad. 2018-00313-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso con solicitud de títulos proveniente del extremo ejecutado. Queda para proveer. Buga Valle, octubre 2 de 2023.

JULIÁN DAVID BEJARANO PEÑA
Secretario

RADICACIÓN No.: 76-111-40-03-001-2018-00313-00

EJECUTIVO SINGULAR -C.S.-

DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA HUMANA DE APOORTE Y CRÉDITO COOPHUMANA NIT. 900.528.910.1

DEMANDADO: AMANDA FRANCO TABORDA CON CC. 38.853.309.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2228

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL BUGA VALLE

Dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo la solicitud de entrega de títulos con abono a cuenta y comoquiera que se encuentran aprobadas las liquidaciones del crédito y costas se ordenará la entrega de los depósitos judiciales en los términos del artículo 447 del Código General del Proceso.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado 1° Civil Municipal de Buga,

RESUELVE:

ORDENAR la entrega de los depósitos judiciales constituidos en la cuenta judicial del juzgado por cuenta de este proceso, a favor de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA HUMANA DE APOORTE Y CRÉDITO COOPHUMANA** con NIT. 900.528.910.1 con abono a la cuenta corriente No. 3-160-10-00849-8 abierta en el banco Agrario de Colombia tal y como lo solicitó su apoderada judicial, hasta la concurrencia de las liquidaciones del crédito y costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JDBP

WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ

Wilson Manuel Benavides Narvaez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUGA - VALLE DEL CAUCA.**

Hoy 19 DE OCTUBRE DE 2023, se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 135.

JULIAN DAVID BEJARANO PEÑA
Secretario

Firmado Por:

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2db7b161f551335a4d6a8cf1dd834bd2cedfd4b75f5d0815826eb3ba10ee1e03**

Documento generado en 18/10/2023 08:10:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>